



POSADAS, 31 AGO 2020

VISTO: el Expediente S010001272/2020 y la Resolución SPU N° 057/2020 del 20 de Agosto del 2020, referente al Refuerzo Presupuestario para el ejercicio 2020 de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad solicitó un refuerzo presupuestario con destino a solventar las deficiencias de crédito y financieras en lo que respecta a los Gastos de Funcionamiento del presente ejercicio.

QUE, que la Secretaría de Políticas Universitarias autorizó la asignación y transferencia de un refuerzo económico que permita un equilibrio tanto presupuestario como financiero, por la suma total de Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000).

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 042/2020, sugiriendo "*Incorporar al Presupuesto 2020 el Refuerzo de \$40.000.000. Distribuyendo el 50% en partes iguales para cada Unidad Académica, Escuelas y Rectorado, y el 50% en base al modelo de pautas establecido por Ordenanza N° 140/2016*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 26 de Agosto de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA :**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR al Presupuesto de la UNaM para el ejercicio 2020, la suma de Pesos Cuarenta Millones (**\$40.000.000**), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa I a la Presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- DISTRIBUIR la suma de Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000), de la siguiente manera:

- 50% en partes iguales para cada Unidad Académica, Escuelas y Rectorado.-
- 50% en base al modelo de pautas establecido por Ordenanza N° 140/2016.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 024-20


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

PRESUPUESTO 2020

ANEXO N° I
ORDENANZA N° 024-20
POSADAS,

31 AGO 2020

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES
FUNCION 4: EDUCACION Y CULTURA
JURISDICCION 70: MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 11 TESORO NACIONAL

REFUERZO PRESUPUESTARIO	50% EN PARTES IGUALES	50% POR MODELO DE PAUTAS	TOTAL
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	\$ 2.222.222,22	\$ 3.312.000,00	\$ 5.534.222,22
Escuela de Enfermería	\$ 2.222.222,22	\$ 922.000,00	\$ 3.144.222,22
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$ 2.222.222,22	\$ 3.804.000,00	\$ 6.026.222,22
Facultad de Ciencias Económicas	\$ 2.222.222,22	\$ 2.838.000,00	\$ 5.060.222,22
Facultad de Arte y Diseño	\$ 2.222.222,22	\$ 1.840.000,00	\$ 4.062.222,22
Facultad de Ingeniería	\$ 2.222.222,22	\$ 2.272.000,00	\$ 4.494.222,22
Facultad de Ciencias Forestales	\$ 2.222.222,22	\$ 1.840.000,00	\$ 4.062.222,22
Escuela Agrotécnica Eldorado	\$ 2.222.222,22	\$ 862.000,00	\$ 3.084.222,22
Rectorado	\$ 2.222.222,22	\$ 2.310.000,00	\$ 4.532.222,22
Totales	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones